

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,000.00	0.00	5,000.00	11,301.98	11,301.98	226.04
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,368,074.00	0.00	2,368,074.00	2,368,074.00	2,368,074.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$2,373,074.00	\$0.00	\$2,373,074.00	\$2,379,375.98	\$2,379,375.98	100.27

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$1,196,874.00	\$(257,606.92)	\$939,267.08	\$931,267.08	\$931,267.08	99.15
Materiales y Suministros	180,000.00	43,610.98	223,610.98	222,110.98	222,110.98	99.33
Servicios Generales	801,200.00	35,856.63	837,056.63	822,781.63	822,781.63	98.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	155,000.00	70,814.20	225,814.20	219,789.20	219,789.20	97.33
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,000.00	(40,000.00)	0.00	0.00	0.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$2,373,074.00	\$(147,325.11)	\$2,225,748.89	\$2,195,948.89	\$2,195,948.89	98.66

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$2,379,375.98**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$2,373,074.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **100.27%**. Esta mayor recaudación, obtenida en el rubro de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, se debe a que “se cobraron algunos cursos de capacitación (territorio joven)”, según lo manifiesta la entidad”. (Figura 1)

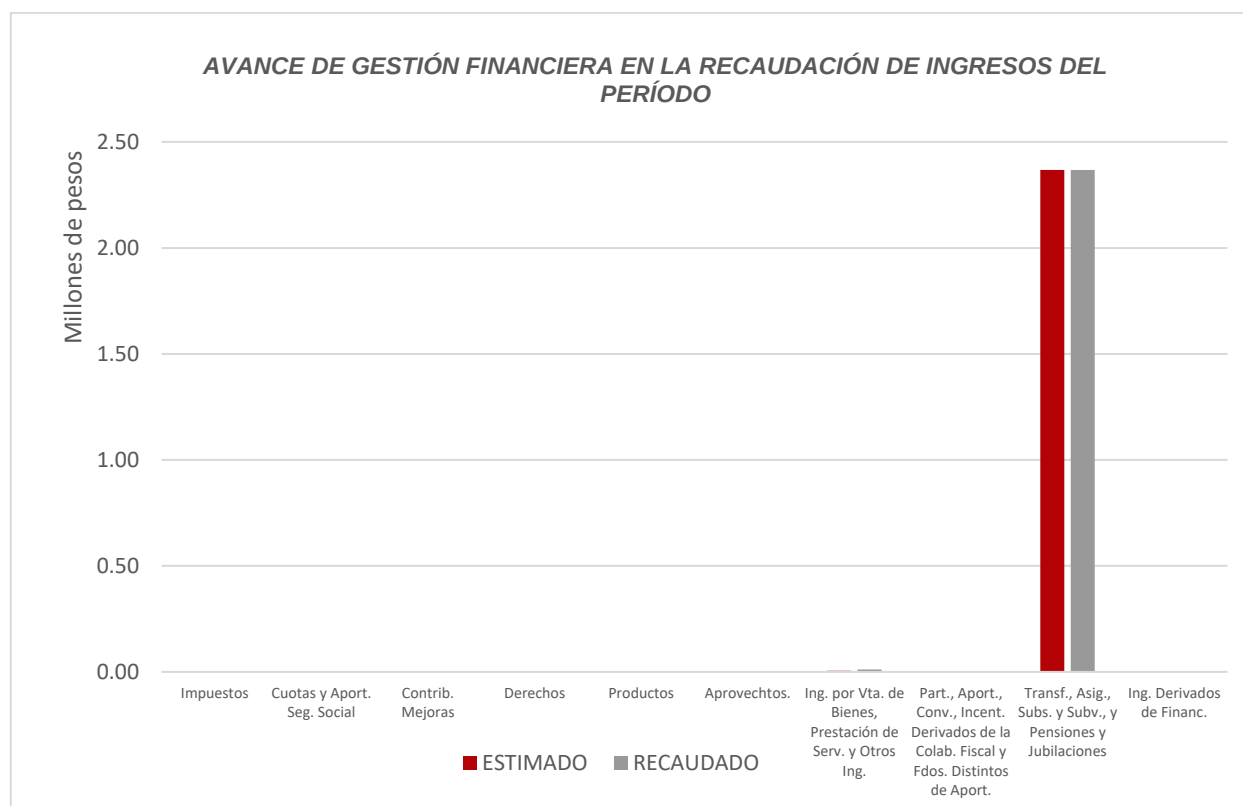


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$2,195,948.89**, en relación con el Egreso Modificado por **\$2,225,748.89**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **98.66%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un menor devengo, “La variación, son gastos comprometidos pendientes por comprobar para que se puedan ejercer. Por otra parte, el importe en la columna de ampliaciones y reducciones se produce, porque al finalizar cada periodo, el sistema de contabilidad genera transferencias de los saldos de presupuesto y los traspasa al mes siguiente” y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, sin devengo, “El importe en la columna de ampliaciones y reducciones se produce, porque al finalizar cada periodo, el sistema de contabilidad genera transferencias de los saldos de presupuesto y los traspasa al mes siguiente”. **(Figura 2)**

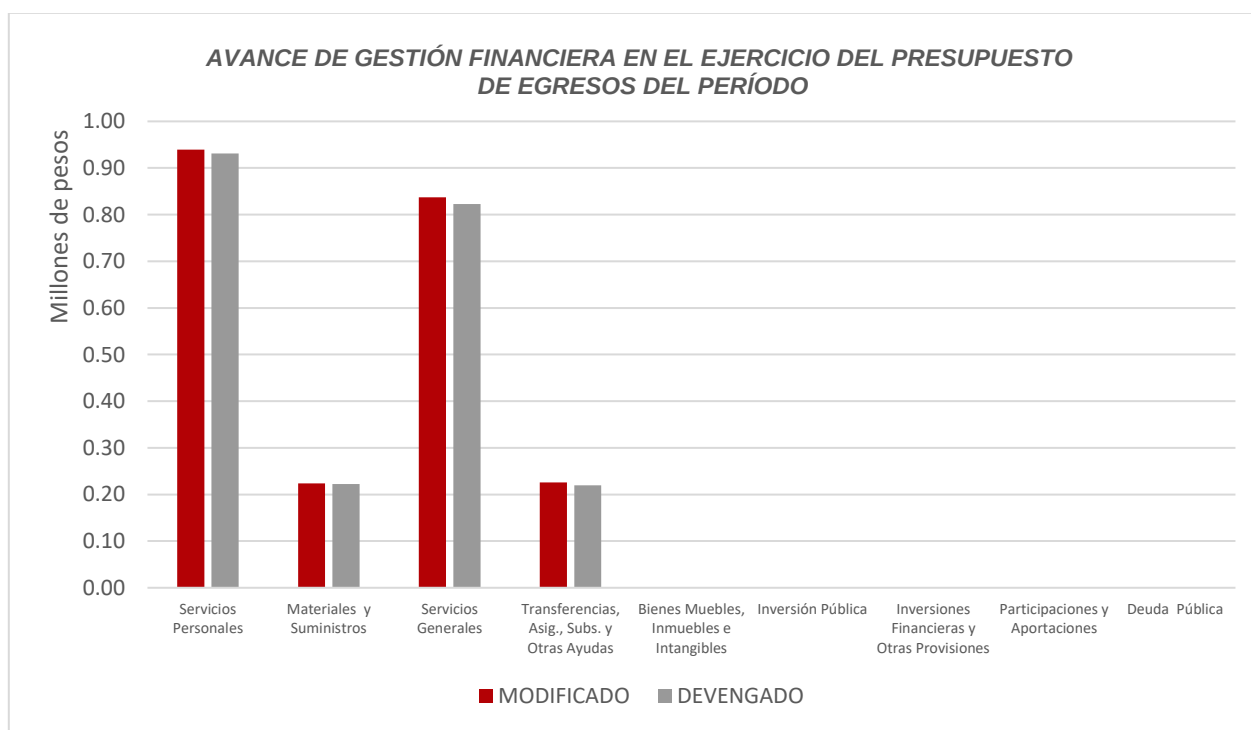


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **24.71%**, quedando un porcentaje por recaudar del **75.29%**.

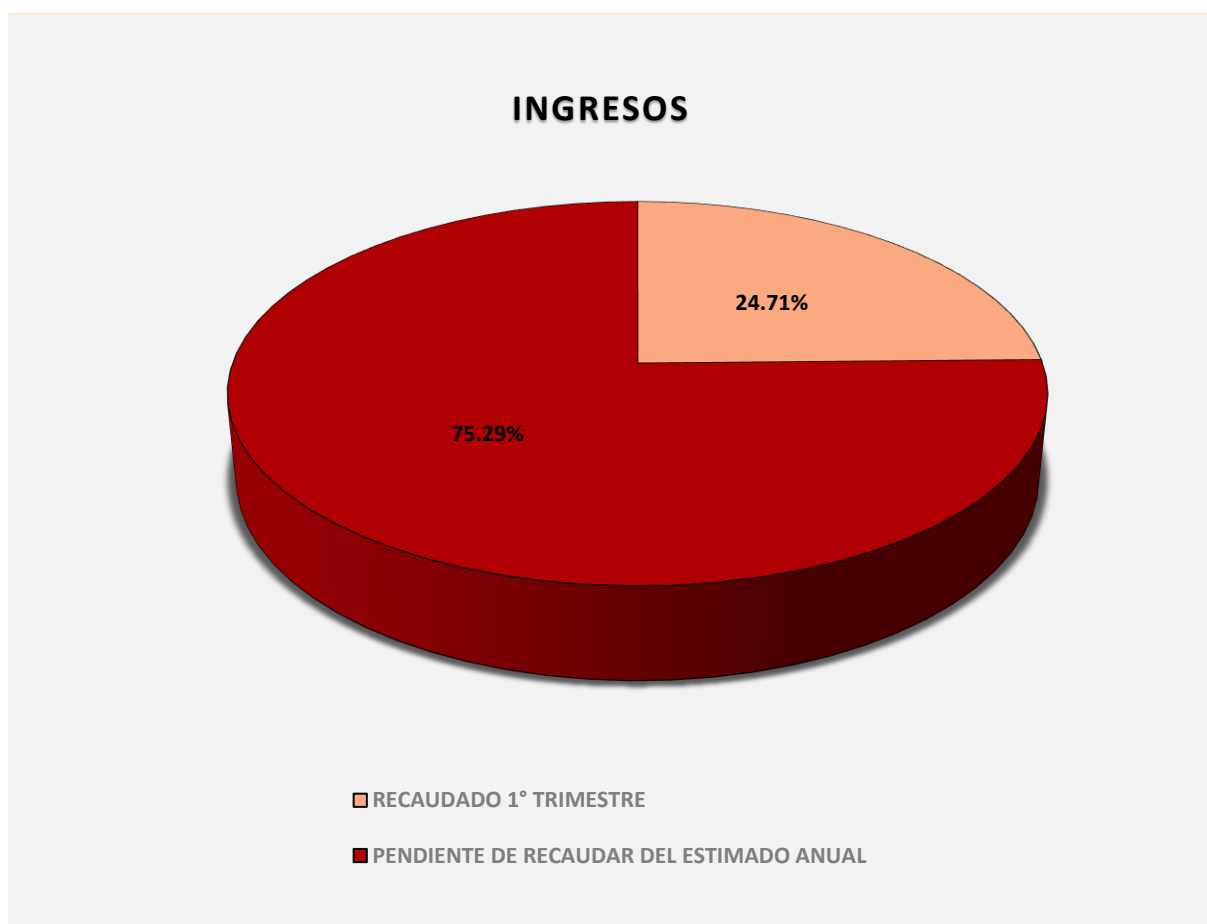


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **22.80%**, quedando un porcentaje por devengar del **77.20%**.

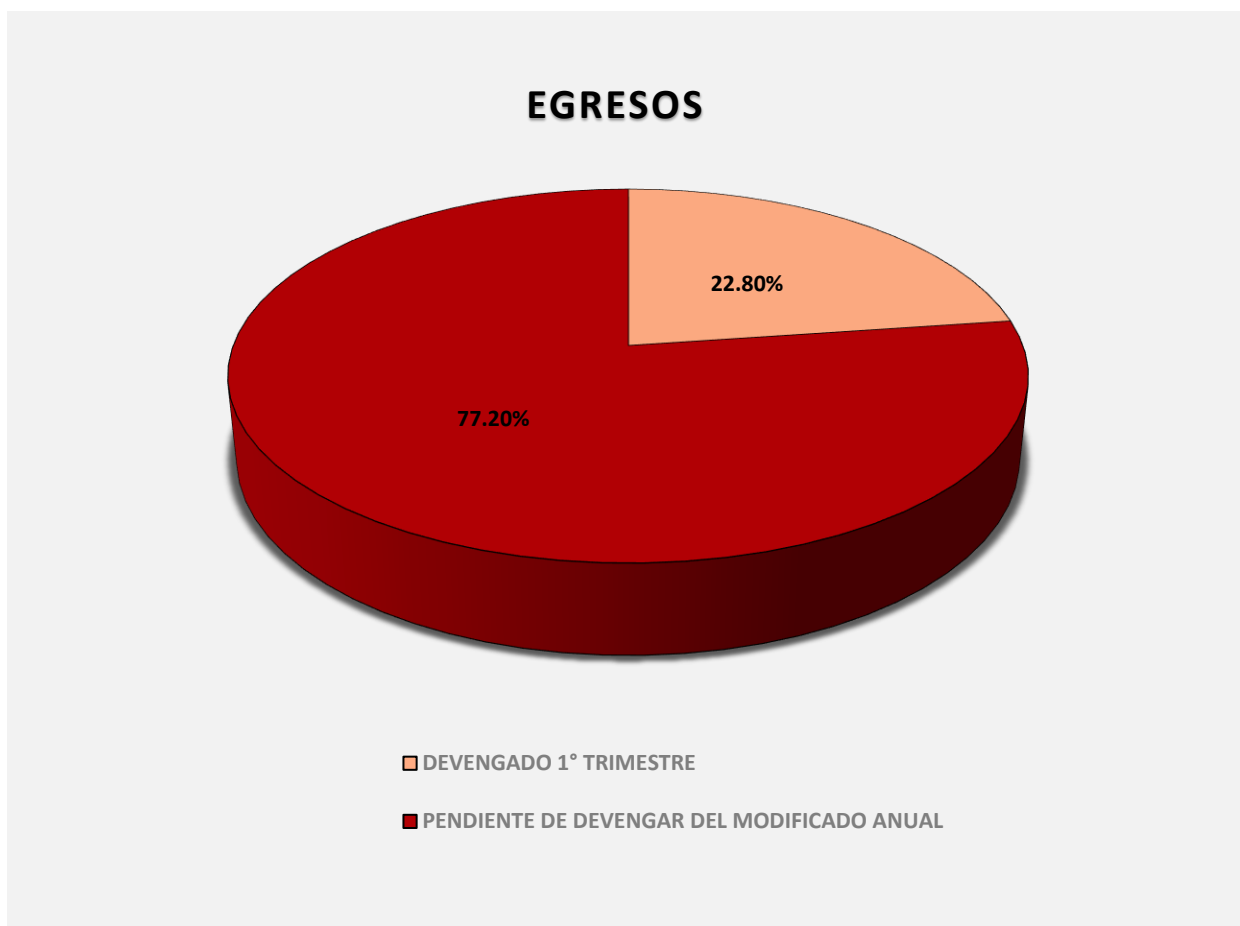


Figura 4

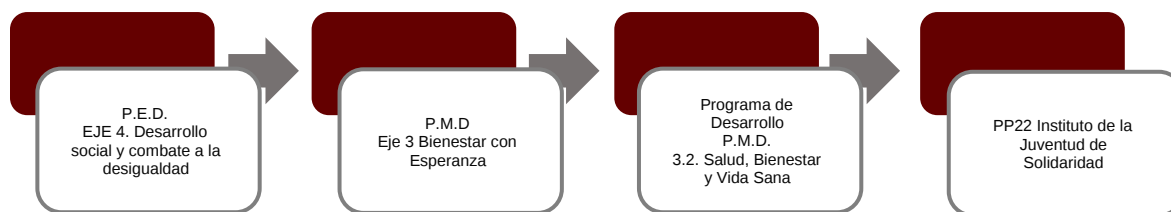
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad de Quintana Roo celebrada el 30 de abril de 2020, se aprobó para el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$9,630,855.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP22 Instituto de la Juventud de Solidaridad** el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 5 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP22 Instituto de la Juventud de Solidaridad									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. Contribuir a promover una vida sana y bienestar para todas y todos mediante campañas y acciones de salud preventiva.	Porcentaje de cumplimiento de programas municipales anuales de salud preventiva en los jóvenes	Anual	321	Si	37	-	-	-	46.11%	11.53%
					80.25	80.25	80.25	80.25		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP22 Instituto de la Juventud de Solidaridad								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANACE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
P- Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de solidaridad tienen un eficiente desarrollo social, educativo y laboral	Porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años participantes en las actividades realizadas	Anual	1,500	Si	3,202	-	-	-	85.39%	21.35%
					3,750	3,750	3,750	3,750		
C01 - Eventos en los espacios públicos para la expresión cultural y deportiva de los Jóvenes realizados	Porcentaje de eventos realizados	Trimestral	40	Si	7	-	-	-	70.00%	17.50%
					10	10	10	10		
C02 - Promoción de la prevención, cuidado mental y físico en los jóvenes realizado.	Porcentaje de actividades de prevención realizadas	Trimestral	67	Si	19	-	-	-	113.43%	28.36%
					16.75	16.75	16.75	16.75		
C03- Proyectos de Vinculación académica y emprendedurismo realizadas	Porcentaje de proyectos ejecutados	Trimestral	32	Si	2	-	-	-	25.00%	6.25%
					8	8	8	8		
C04- Servicio social en los organismos centralizados y descentralizados concluidos	Porcentaje de jóvenes que concluyen el servicio social	Trimestral	150	Si	86	-	-	-	229.33%	57.33%
					37.5	37.5	37.5	37.5		
C05- Una Administración financiera sana y transparente implementada en el Instituto	Porcentaje de informes realizados	Trimestral	32	Si	8	-	-	-	100.00%	25.00%
					8	8	8	8		

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **PP22 Instituto de la Juventud de Solidaridad**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, superó a la meta programada en un **11.53%**, en relación a la meta anual, la entidad justifica que “de acuerdo a la meta trimestral se pudo realizar el 11.52% tomando en cuenta que las actividades se empezaron a realizar en febrero ya que no se había autorizado el presupuesto y las actividades fueron canceladas debido a la contingencia a mediados de marzo”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **70.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad manifiesta que “se realizó el 17.50% de las actividades considerando mes y medio de dichas actividades”;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **113.43%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad señala que “se superó la meta trimestral debido a que los temas que se abordan son de gran preocupación para la sociedad”;
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **25.00%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre, por lo que la entidad aclara que no se alcanzaron las metas “debido al atraso de autorización del presupuesto 2020, no se le dio enfoque a este componente”;
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **229.33%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad informa que existió “un 57.33% de avance en nuestra meta anual debido a que este ciclo escolar finaliza en junio y los jóvenes están interesados en realizar su servicio social”;
- **Componente 05:** Se reporta un avance del **100.00%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad indica que “se logra la meta trimestral del 25% cumpliendo con una Administración sana y transparente”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.